



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

11958

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Expediente: PA 2024 0002. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) consistente en la catalogación del inmueble situado en la calle Concepció, 32*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la catalogación del inmueble situado en la calle CONCEPCIÓ, 32, según proyecto redactado por el arquitecto Ángel García de Jalón Lastra, a instancia de GENOVA PMA SPAIN SLU.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

[https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/Enc\\_WRs7s3tEo-9MMbDJPjEBU0uE9S22sb\\_DCSnkmeYcSw?e=qNqhkx](https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/Enc_WRs7s3tEo-9MMbDJPjEBU0uE9S22sb_DCSnkmeYcSw?e=qNqhkx)

- En el Servicio de información urbanística: por correo electrónico a la dirección [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat); llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o acudiendo, sin cita previa, a la planta baja del edificio municipal de las Avenidas (avda. de Gabriel Alomar, 18) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 20 de noviembre de 2024)

**El secretario general del Pleno**

Nicolau Conti Fuster

